

HECHO ESENCIAL

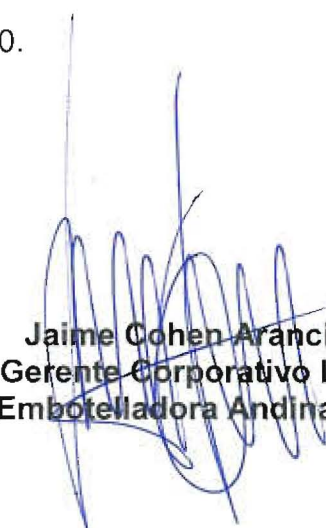
RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y lo dispuesto en la Sección II, párrafo 1 B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N° 30, y en la Circular N° 660, ambas normativas de esa Superintendencia de Valores y Seguros, se informa lo siguiente en calidad de *hecho esencial* o *relevante*:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. celebrada ayer, 13 de Abril de 2010 se acordó, entre otros, lo siguiente:

1. La distribución de las siguientes sumas como **Dividendo N° 170 Definitivo**, con cargo al Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2009: (a) \$11,70 por cada acción de la Serie A; y (b) \$12,87 por cada acción de la Serie B. Este dividendo estará a disposición de los accionistas a partir del día 28 de Abril de 2010, y el cierre del Registro de Accionistas para su pago será el 22 de Abril de 2010.
2. La distribución de un **Dividendo N° 171 Adicional**, con cargo a Utilidades Acumuladas, de: (a) \$50 por cada acción de la Serie A; y (b) \$55 por cada acción de la Serie B. Este dividendo estará a disposición de los accionistas a partir del 18 de Mayo de 2010, y el cierre del Registro de Accionistas para su pago será el 12 de Mayo de 2010.

Santiago, 14 de Abril de 2010.



Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.